

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, la respuesta enviada por LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL, el día 09 de febrero de 2021. Sírvase proveer. Hoy 23 de febrero de 2021.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 239

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **BANCO POPULAR**

Demandado: **VICTOR ANDRES ANDRADE**

Radicado: **76-109-40-03-004-2020-00033-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se procedió a revisar la respuesta emitida por la **POLICÍA NACIONAL**, en la que informan que el demandado se encuentra retirado del servicio activo de la Policía Nacional, mediante Resolución No. 072 del 17-05-2018 y con fecha de notificación 17-05-2018, motivo por el cual no es posible dar cumplimiento a lo ordenado en oficio 229 de este año, toda vez que esa dependencia procede únicamente con órdenes judiciales en contra del personal en servicio activo, motivo por el que este juzgado lo agrega al expediente y lo pone en conocimiento de la parte demandante la presente situación.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
03f17c41219f5e1f6af772ee59475c4a199b67c37d572255a543d50444
7df0ea

Documento generado en 01/03/2021 09:28:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>